



Salta, 15 JUN 2023

RESOLUCIÓN DECECO N°: 466-23

EXPEDIENTE N°: 6291/19

VISTO: Las planificaciones anuales, de las asignaturas "Administración de la Producción I", "Administración de Personal I", "Administración de Personal II", "Administración Financiera de Empresas II", "Administración Superior", "Comercialización I" y "Organización y Sistemas Administrativos", para los Períodos Lectivos 2020, 2021 y 2022, correspondientes al Departamento Docente de Administración de Empresas y pertenecientes a las carreras Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera de esta Universidad, presentadas por los docentes responsables de las mismas, y;

CONSIDERANDO:

Que las propuestas presentadas cumplen con las normativas vigentes de aplicación:

- Resolución CS N° 322/03, que aprueba el Plan de Estudios 2003, de la carrera Licenciatura en Administración de Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera.
- Resolución CD-ECO N° 295/18 se establece la modalidad de presentación y aprobación de los contenidos programáticos y de las planificaciones de las diferentes cátedras que componen los planes de estudios dependientes de esta Unidad Académica.

Que la Dirección del Departamento de Administración de Empresas aconseja la aprobación de las planificaciones presentadas según el siguiente detalle:

- "Administración de la Producción I", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2022, s. informe a fs. 364, del Expediente de referencia.
- "Administración de Personal I", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2021, s. informe a fs. 359 del Expediente de referencia.
- "Administración de Personal II", Licenciatura en Administración, Plan de Estudio 2003, Períodos Lectivos 2021 y 2022, s. informes a fs. 210 y 362, respectivamente, del Expediente de referencia.
- "Administración Financiera de Empresas II", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Períodos Lectivos 2021 y 2022, s. informes a fs. 236 y 363, respectivamente, del Expediente de referencia.
- "Administración Superior", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Período Lectivo 2022, s. informe a fs. 366, del Expediente de referencia.
- "Comercialización I", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Períodos Lectivos 2021 y 2022, s. informes a fs. 358 y 367, respectivamente, del Expediente de referencia.
- "Organización y Sistemas Administrativos", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Períodos Lectivos 2020, 2021 y 2022, s. informes a fs. 360, 361 y 365, respectivamente, del Expediente de referencia.

Que el Art. 113, inciso 8 de la Res. A. U. N° 01/96, Estatuto de la Universidad Nacional de Salta establece como una atribución del Consejo Directivo la de aprobar Programas Analíticos y la Reglamentación sobre régimen de regularidad y promoción.

Que mediante las Resoluciones N° 420/00 y 718/02, el Consejo Directivo de esta Unidad Académica, delega al Señor Decano las atribuciones antes mencionadas.

...///





RESOLUCIÓN DECECO N°: 466-23

EXPEDIENTE N°: 6291/19

...///

POR ELLO: en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,
JURÍDICAS Y SOCIALES
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- TENER POR APROBADA las planificación anual de la asignatura "Administración de la Producción I", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Metán Rosario de la Frontera, para el Período Lectivo 2022, presentada por la Profesora Regular Adjunta, Lic. Patricia Alejandra ULLOA, obrante de fs. 318 a 328, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 2°.- TENER POR APROBADA las planificación anual de la asignatura "Administración de Personal I", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Metán Rosario de la Frontera, para el Período Lectivo 2021, presentada por el Profesor Adjunto (I), Cr., Lic. Fernando ECHAZÚ RUSSO, obrantes de 239 a 255, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 3°.- TENER POR APROBADAS las planificaciones anuales de la asignatura "Administración de Personal II", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Metán Rosario de la Frontera, para los Períodos Lectivos 2021 y 2022, presentadas por la Profesora Adjunta (I), Lic. María Graciela PARTY, obrantes de fs. 204 a 209 y de fs. 281 a 291, respectivamente, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 4°.- TENER POR APROBADAS las planificaciones anuales de la asignatura "Administración Financiera de Empresas II", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Metán Rosario de la Frontera, para los Períodos Lectivos 2021 y 2022, presentadas por la Profesora Regular Adjunta, Cra. Patricia Andrea NAYAR, obrantes de fs. 212 a 235 y de fs. 293 a 316, respectivamente, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 5°.- TENER POR APROBADA las planificación anual de la asignatura "Administración Superior", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Metán Rosario de la Frontera, para el Período Lectivo 2022, presentada por la Profesora Adjunta (I), Mg. Juan José ESCANDELL, obrante de fs. 337 a 343, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 6°.- TENER POR APROBADAS las planificaciones anuales de la asignatura "Comercialización I", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Metán Rosario de la Frontera, para los Períodos Lectivos 2021 y 2022, presentadas por la Profesora Regular Adjunta, Cra. Irene Cecilia MINTZER, obrantes de 258 a 265 y de fs. 345 a 357, respectivamente, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 7°.- TENER POR APROBADAS las planificaciones anuales de la asignatura "Organización y Sistemas Administrativos", Licenciatura en Administración, Plan de Estudios 2003, Sede Metán Rosario de la Frontera, para los Períodos Lectivos 2020, 2021 y 2022, presentadas por la Profesora Regular Adjunta, Cra. Mabel Susana VARGAS, obrantes de fs. 267 a 271, fs. 273 a 279 y de fs. 330 a 335, respectivamente, del Expediente de referencia.

ARTÍCULO 8.- HÁGASE SABER al Departamento Docente de Administración de Empresas, a Sede Regional Metán –Rosario de la Frontera, a los profesores responsables citados en los Artículos 1° a 7°, a las Direcciones General Académica, de Alumnos y de Informática y al C.E.U.C.E, para su toma de razón y demás efectos.

ahl/os

Cra. María Rosa Panza de Miller
Secretaría de As. Académicas
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa



Mg. ANGÉLICA ELYNDA STORGA
VICE DECANO
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc.- UNSa